



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

"2009, ciento veinte años de la promulgación del Código de Comercio"

TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Carmen Olvera
2009 JUL 14 PM 2 40

ACUSE

Of. núm.: CJDF/OIP/D-0547/2009

OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA **CONTRALORIA**

Asunto: Se rinde informe ejecutivo Informe de sesiones 1° semestre 2009 Cédula de Integrantes del Comité

MTRO. OSCAR M. GUERRA FORD

Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

PRESENTE:

En atención a su oficio número INFODF/316/09, y en cumplimiento al Acuerdo 06-CTCJD/14/2009, emitido por el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2009; remito el Informe Ejecutivo de las acciones que a realizado dicho Comité, relativas a cada una de las 26 fracciones, del artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Informe de Sesiones correspondientes al primer semestre de 2009 y Cédula de Integrantes del mismo.

Asimismo, los documentos antes referidos, que se solicitaron vía correo electrónico, fueron enviados por el mismo medio el día de hoy.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva dar al asunto en comento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
México, D.F., a 14 de julio de 2009
DIRECTORA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

[Signature]
LIC. XÓCHITL BUENDÍA SANCHEZ



Copias al reverso...

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
2009 JUL 14 PM 5 17
COORDINACION ADMINISTRATIVA

SECRETARIA OFICIALIA DE INFORMATICA
2009 JUL 14 PM 1 58
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

*Oficio / undiskette / anexo .
003137*

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

"2009, ciento veinte años de la promulgación del Código de Comercio"



OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Of. núm.: CJDF/OIP/D-0547/2009

Asunto: Se rinde informe ejecutivo
Informe de sesiones 1° semestre 2009
Cédula de Integrantes del Comité

- C.c.p. Mag. Edgar Elías Azar.-** *Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y del Comité de Transparencia del Consejo.- Para su conocimiento.- Presente.*
- Lic. Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba.-** *Consejera de la Judicatura e integrante del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.*
- Lic. E. Bibiana Peralta Hernández.-** *Contralora General e integrante del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.*
- C.P. Javier Haro de Alba.-** *Coordinador Administrativo del Consejo e integrante del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.*

XBS/ABCG





INFORME EJECUTIVO

ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (PRIMER SEMESTRE DE 2009)

Artículo 61. Compete al Comité de Transparencia:

I. Proponer el sistema de información del Ente Público;

No se realizó alguna actividad específica.

II. Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y en su caso, tramitar los correctivos que procedan;

Atento a la vigilancia constante de los miembros que integran este Comité, respecto del cumplimiento dado al marco jurídico aplicable, durante el primer semestre de 2009, no se ha tramitado correctivo alguno.

III. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

A través de un GRUPO DE TRABAJO interinstitucional, se están llevando a cabo acciones tendientes a la integración de Indicadores de Gestión de todas las áreas que conforman el



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a efecto de dar estricto cumplimiento a la información pública de oficio relativa a dichos indicadores.

IV. Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información;

En el período que se informa, se han llevado a cabo doce (12) sesiones extraordinarias, en las cuales se revisó y dictaminó la propuesta de clasificación de información emitida por las áreas administrativas competentes, y por unanimidad de votos, se confirmó, modificó y revocó dicha clasificación, siempre tomando las acciones necesarias para el resguardo oportuno de la información clasificada como de acceso restringido en su modalidad de confidencial o reservada, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Asimismo, se dictaminó dentro de las Actas CTCJDF-02/2009, CTCJDF-05/2009, CTCJDF-06/2009, CTCJDF-08/2009, CTCJDF-10/2009, CTCJDF-11/2009 y CTCJDF-12/2009, la clasificación de nueve (9) versiones públicas, debidamente fundadas y motivadas conforme al marco jurídico aplicable a cada caso.

V. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;

El Comité de Transparencia, a través de la Oficina de Información Pública ha llevado a cabo la supervisión, registro y actualización de 360 solicitudes de información pública, y seis (6) solicitudes de datos personales, tal y como se acredita con los informes remitidos al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en cumplimiento a los



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

artículos 14 fracción XIX, con relación al 71 fracción XII y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

VI. Promover y proponer la política y la normatividad del Ente Público en materia de transparencia y acceso a la información;

Al primero de enero de 2009, se contaba con un Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Judicial del Distrito Federal.

Una vez que se aprueben los "*Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*", el Comité se avocará a la actualización del Reglamento citado.

VII. Establecer la o las Oficinas de Información que sean necesarias y vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de estas;

Al primero de enero de 2009, se contaba con una Oficina de Información Pública, para cuya vigilancia y monitoreo, el Comité de Transparencia se apoyó en los Informes y resultados emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, relativos a la Métrica en Transparencia 2009, Evaluación de la Información Pública de Oficio, así como la detección de oportunidades de mejora y atención de las mismas.

VIII. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a la o las Oficinas de Información Pública;

En el periodo que se reporta, se capacitaron y actualizaron 6 servidores públicos adscritos a la Oficina de Información Pública.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

A efecto de dar cumplimiento a este punto, mediante Acuerdo 05-CTCJDF-10/2009, emitido por el Comité de Transparencia, en sesión extraordinaria de primero de junio de 2009, se ordenó la colocación de carteles en las instalaciones del inmueble denominado "Plaza Juárez" con la siguiente leyenda: **"La Transparencia es útil, fortalece la seguridad pública"**.

X. Promover y proponer la celebración de convenios de colaboración pertinentes para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del Comité y de las Oficinas;

No se realizó alguna actividad específica.

XI. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por la Oficina de Información Pública del Ente Público;

De conformidad con las doce (12) sesiones extraordinarias llevada a cabo por el Comité de Transparencia, se advierte que por unanimidad de votos los integrantes de dicho Comité resolvieron:

- a) En ocho (8) sesiones se confirmó la propuesta de clasificación de la Información;
- b) En tres (3) sesiones se modificó la propuesta de clasificación de la Información y
- c) En una (1) sesión se revocó la clasificación de la información

XII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

De las doce (12) sesiones extraordinarias llevadas a cabo por el Comité de Transparencia, se desprende que no se ha declarado inexistencia de información en el período correspondiente al primer semestre, que se informa.



XIII. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

Al primero de enero de 2009, se encontraba regulado a través de los artículos 24 y 29 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Judicial del Distrito Federal, los plazos y horarios que tienen para entregar sus respuestas las áreas internas que generan, administran o posean la información solicitada.

XIV. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del instituto;

En atención al oficio INFODF/290/09, suscrito por el Maestro Oscar M. Guerra Ford, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a los artículos 14 fracción XIX, con relación al 71 fracción XII y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se remitió a dicho Instituto, el formato de captura de solicitudes de información pública y de datos personales 2009.

XV. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del Ente Público, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;

No se realizó alguna actividad específica, ya que está en elaboración la base normativa del Sistema Institucional de Archivos.



XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; y

A fin de cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales, mediante Acuerdo 03-CTCJDF-07/2009, emitido por el Comité de Transparencia en sesión de fecha 20 de abril del año en curso, aprobó observaciones al **"Proyecto de Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal"**, instruyendo a la Directora de la Oficina de Información Pública para que los remitiera al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, misma que con fecha 19 de mayo de 2009, participó en la reunión convocada por dicho Instituto.

XVII. Las demás que establece la normatividad vigente.

JULIO DE 2009

Comité de Transparencia

Cédula de integrantes del Comité

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Nombre	Cargo que ocupa dentro del Sujeto obligado	Cargo que ocupa dentro del Comité de Transparencia	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Magistrado Edgar Elías Azar	Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal	Presidente	Avenida Juárez No. 8, Piso 17, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México DF.	5130.4943 al 47	edgareliasa@tsjdf.gob.mx
Lic. Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba	Consejera de la Judicatura del Distrito Federal (Ponencia 5)	Comisionada	Avenida Juárez No. 8, Piso 16, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México DF.	5130.4905	ponencia5@cjdf.gob.mx
Lic. E. Bibiana Peralta Hernández	Contralora General del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Comisionada	Río Lerma no. 62 Piso 6, Del. Cuauhtémoc C.P. 06500, México DF.	5514.9149	elsabibiaper_c@cjdf.gob.mx

C. P. Javier Haro De Alba	Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	Comisionado	Avenida Juárez No. 8, Piso 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México DF	5130.4971	javier_haro@cjdf.gob.mx
Lic. Xóchitl Buendía Sánchez	Directora de la Oficina de Información Pública del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	Secretaría Ejecutiva	Avenida Juárez No. 8, Piso 17, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México DF.	5130.4977; conmutador: 5130-4700 Extensión: 4137 Fax: 5130-4976	xochitl_oip@cjdf.gob.mx